MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO

RESOLUCION Nº 72-TC-2008

VISTO: la resolucion Nº 55-TC-2008, y;

CONSIDERANDO:

-Que por la misma se le asignó a la entonces vocal del Tribunal de Contralor, Sra. Edith Garro, la suma de $ 2.000,00 en concepto de suma con cargo a rendir;
-Que tal asignacion de fondos fue para que dicha integrante del Tribunal participara en representacion del cuerpo en la Cuarta Reunion anual del secretariado permanente de Tribunales de Cuentas, Organos y Organismos de Control de la Republica Argentina;

- Que dicha reunion anual se desarrollo en la ciudad autonoma de Buenos aires durante los dias 26, 27 y 28 de noviembre de 2008;
- Que la vocal procedio a rendir la suma con cargo a rendir, por combustible, reintegrando un monto de $ 1.224,00;
- Que dicho monto fue depositado en la cuenta bancaria del Tribunal de Contralor;
- Que se detecto un error en la rendicion, por lo que el monto a reintegrar debio ser de $ 1.221,81;
- Que corresponde por lo tanto proceder a la devolucion de $ 2,19 a la Sra. Edith Garro;
- Que de esta forma quedara correctamente imputado el gasto y corregido el error;
- Que para ello debe emitirse la orden de pago de rigor;

- Que el Art. 9º de la Ordenanza Nº 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

Art. 1º) Autorizar al Departamento de Administración del Tribunal de Contralor a emitir orden de pago a favor de:
Edith Garro, DNI 14.497.846 por $ 2,19
en concepto de reintegro por error en rendicion suma a rendir según resolucion Nº 55-TC-2008.

Art. 2º) IMPUTAR a la siguiente partida presupuestaria:
09,1,00,00,6,1,2,2,01,01,09 Viaticos y Movilidad $ 2,19

Art. 3º) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 4º) Comuníquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 31 de diciembre de 2008.